

*ACUERDO n.º 279 de 9 de abril, dando mensualmente al Redactor del Centro-americano ochenta pesos.*

El Gobierno:

Considerando que la prensa periódica es el órgano mas adecuado para sostener la discusion pública de los derechos nacionales de centro-América y fomentar el patriotismo en favor de la soberanía é independencia del país; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Se darán mensualmente 80 pesos al Redactor del Centro-Americano para que sostenga y promueva la discusion pública en todo lo relativo á los intereses nacionales de Centro-América, fomentando el patriotismo en favor de la soberanía é independencia del país.

2.º El Ministro de hacienda librara la órden competente á fin de que se haga efectiva la mensualidad señalada en el art. anterior; debiendo contarse desde el 1.º del corriente en adelante.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, abril 9 de 1858.—Martínez.